



BELLAVISTA
confía en ti

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2019-MDB/AL

Bellavista, 05 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTOS:

El documento simple ingresado a esta municipalidad, de fecha 05 de noviembre del 2019, presentado por la Señora Jenny Lizzetty Monzón Atarama; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 20° numeral 18), que es atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 1244-2019-MDB-GAF/SGP, de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Personal, se informa en relación a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por los días del 05 al 12 de noviembre de 2019 (07días), formulado por la Señora Jenny Lizzetty Monzón Atarama, quien se desempeña como Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, sustentando su pedido en motivos personales; asimismo la Sub Gerencia de Personal emite opinión favorable y solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas se proceda autorizar el descuento por la licencia solicitada.

Que, con memorándum N° 1197-2019-MDB/GAF, de fecha 05 de noviembre del 2019 el Gerente de Administración y Finanzas comunica a la Secretaria General de la solicitud de la licencia sin goce de remuneraciones por los días del 05 al 12 de noviembre de 2019 y solicita se tramite la encargatura de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 DEL
ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR licencia sin goce de remuneraciones a favor de la Señora Jenny Lizzetty Monzon Atarama, por los días del días del 05 al 12 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. **VICTOR FERNANDO GOÑI LUDEÑA** Gerente de Servicios Sociales, las funciones de Sub Gerente de Educación, Cultura y Deporte, por los días del 05 al 12 de noviembre de 2019.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTERESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (*)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE